

INFORME SECRETARIAL: Despacho del Señor Juez el presente proceso, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Cali, 2 de agosto de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

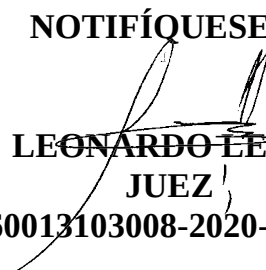
1ª. Instancia
Ejecutivo. Vs. Camilo Andrés León Beltrán
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RAD. 760013103008-2020-00178-00.

En atención al informe secretarial el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2020-00178-00